



Dra. Rocío García Costales, Msc.

2018170117P # 0 5 1 0 3

**REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA
ECOMENTALISTAS S.A.**

OTORGADO POR:

COMPAÑÍA ECOMENTALISTAS S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA



Notaría 

Nº TRAMITE: 7479-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 303672
01/02/19 13:54

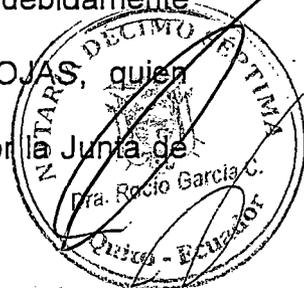


JSP FACTURA No.

DI 3 COPIAS:

Copia Certificada No. 3

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **LUNES DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la compañía **ECOMENTALISTAS S.A.** debidamente representada por el señor **STEVEN AUGUSTO PETERSEN ROJAS**, quien comparece en su calidad de Presidente debidamente autorizado por la Junta de **Notaría Décimo Séptima Quito, D.M.**



Accionistas conforme obra del acta de junta y nombramiento que se adjuntan como habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Oe9 calle C N47-195 y Sin Nombre, Pinar Alto, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano telefono: 0967534822, civilmente capaz ante la Ley para contratar y obligarse, a quien de conocerle por su documentos de identificación que me presenta doy fe; compareciente que autoriza la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agrega como documento habilitante; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y quien advertido que fué de los efectos y consecuencias de la celebración del contrato que procede, en forma libre y voluntaria, me pide que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta que a continuación se transcribe:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Reforma de Estatuto Social que otorga la compañía ECOMENTALISTAS S.A. al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de reforma de estatuto social, la compañía ECOMENTALISTAS S.A. debidamente representada por el señor Steven Augusto Petersen Rojas, quien comparece en su calidad de Presidente debidamente autorizado por la Junta de

Accionistas conforme obra del acta de junta y nombramiento que se adjuntan como habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito



Dra. Rocío García Costales, Msc.

Metropolitano. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública celebrada el día quince (15) de marzo del dos mil dieciséis (2016), ante la Notaria Primera del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veinticuatro (24) de marzo de dos mil dieciséis (2016), se constituye la compañía **ECOMENTALISTAS S.A. DOS)** La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **ECOMENTALISTAS S.A.**, celebrada el día veintisiete (27) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), resolvió reformar el objeto social de la compañía, en los términos del acta de junta de accionistas que adjunta a la presente como habilitante. **TERCERA: REFORMA DEL**

ESTATUTO SOCIAL.- En virtud de los antecedentes expuestos, la compañía **ECOMENTALISTAS S.A.** reforma el Artículo Tercero de su estatuto social para que disponga lo siguiente: **“ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL ÚNICO:**

La compañía tendrá como objeto social único todas las actividades comprendidas dentro del nivel dos del CIU entre estos los siguientes: a) la prestación por cuenta propia o de terceros de servicios relacionados con la asesoría y consultoría integral en el campo jurídico y en todas las ramas del derecho tanto de personas naturales como jurídicas, nacionales o extranjeras, facilitando en consecuencia el asesoramiento, desarrollo, investigación, promoción, capacitación, asesoramiento y ejecución de toda clase de asuntos legales incluyendo el patrocinio profesional y cualquier otro necesario para el cumplimiento de su objeto social . b) Consultoría, principalmente en el ámbito jurídico sin que éstas áreas excluyan a otras áreas como por ejemplo la consultoría ambiental,, minera, petrolera, financiera o cualquier otra en la que pueda prestar servicios la compañía dentro de su giro de negocio o Prestación

de servicios de conducción, manejo, ejecución, tutela, guía, capacitación, y

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



representación de almacenas, establecimientos, negocios, marcas, patentes e intereses de personas naturales y jurídicas. d) Prestación de servicios profesionales especializados que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. e) Administración, operación, gerencia, gestión, y representación legal y extrajudicial de personas naturales o jurídica, nacionales o extranjeras, y cumplimiento de las actividades que componen el giro de negocio correspondiente. f) Podrá prestar los servicios para la prestación de auditorías jurídicas. g) Podrá adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes o promover la constitución de nuevas privadas o con la participación del Estado, de economía mixta o cualquier otra naturaleza. (h) Obtener créditos al sistema financiero nacional o internacional, para el desarrollo del giro de su negocio. En definitiva, la compañía celebrara actos y contratos permitidos por la Ley que se relacionan con su objeto social. i) En general para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar toda clase de contratos civiles y mercantiles, comerciales, industriales, de propiedad intelectual o de servicios o asesoría que no contravengan la ley.” **CUARTA: DECLARACION**

JURAMENTADA.- El compareciente, señor Steven Augusto Petersen Rojas, en su calidad Presidente y por tanto Representante Legal de la compañía ECOMENTALISTAS S.A., declara bajo juramento que la Compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano.- Usted señora Notaria, se dignará agregar las solemnidades de ley necesarias para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada



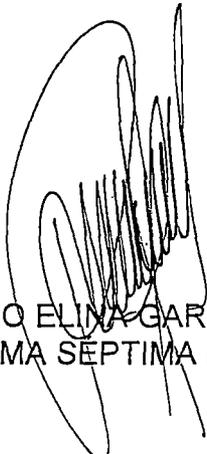
Dra. Rocío García Costales, Msc.

una de sus partes, minuta que esta firmada por el abogado **DIEGO HERRERA SILVA**, afiliado al Foro de Abogados, con matricula profesional número diecisiete – dos mil once – quinientos noventa y tres.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

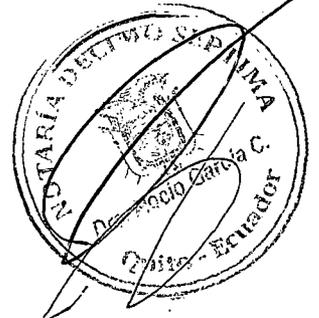


Notaría 17


SR. STEVEN-AUGUSTO PETERSEN ROJAS
COMPANÍA ECOMENTALISTAS S.A.
C.C. 0914394785


DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0914294285

Nombres del ciudadano: PETERSEN ROJAS STEVEN AUGUSTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AUGUSTO PETERSEN REYES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HILDA ROJAS RIVADENEIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO - PICHINCHA - QUITO

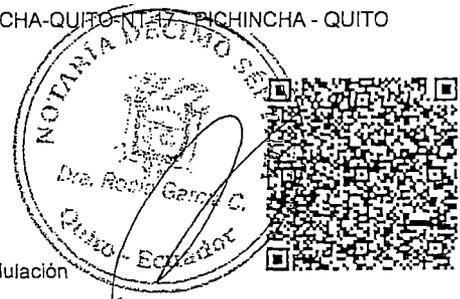
N° de certificado: 189-182-23506



189-182-23506

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

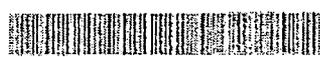


CERTIFICADO DE POTACION

015 015-105 0014294865

PETERSEN MOLAS STEVEN AUGUSTO
ABOGADO Y FISCAL

QUAYAS CINDERAS/RODÓN
PROVINCIA ZONA 1
GUAYASAL
CANTÓN ZONA 1
TARQUE
PARROQUIA

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, de acuerdo al Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que el contenido que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a,

LA NOTARIA

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
SHAFIS Y BUELLA ESQ.
CALLE ROSA CANTÓN Q.

ECOMENTALISTAS S.A.

QUITO, quince de Marzo del dos mil dieciseis

Señor(a)
PETERSEN ROJAS STEVEN AUGUSTO

Ciudad.-

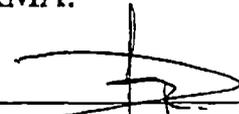
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ECOMENTALISTAS S.A., otorgada el día quince de Marzo del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) PRIMERO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
PETERSEN ROJAS STEVEN AUGUSTO
VASQUEZ CADENA MARTIN MILTON
HURTADO RIVERA VALERIA LUCIA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía ECOMENTALISTAS S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


PETERSEN ROJAS STEVEN AUGUSTO
PRESIDENTE
CEDULA: 0914294285

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad designada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2380, publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1971, que amplió el Art. 18, de la
Ley Notarial CLXXXI, copia que antecede es
igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a,



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Rafael V. Suescá Escobar
Calle: ...



DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20161701001D01663

Factura No.: 001-004-000021213

En la ciudad de QUITO, el día de hoy quince de Marzo del dos mil dieciseis; ante mí DOCTOR JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS, Notario(a) PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) PETERSEN ROJAS STEVEN AUGUSTO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0914294285 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía ECOMENTALISTAS S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA PRIMERA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.



Firma Notario(a) Público(a):

Jorge Enrique Machado Cevallos
DOCTOR JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

Identificación: 1700490913

TRÁMITE NÚMERO: 17741

2520234GDKERDQ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	12155
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4252
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECOMENTALISTAS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PETERSEN ROJAS STEVEN AUGUSTO
IDENTIFICACIÓN	0914294285
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

En la aplicación a lo dispuesto en el numeral quinto del Artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial, doy fe, que el documento que antecede fue materializado de la página web www.gob.ec
Quito,



NOTARIA DÉCIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Shyns y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

Página 1 de 1

Firmado Digitalmente por DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ
(Delegada - Resolución 003-RMQ-2015) Registrador Mercantil del Cantón Quito



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792661390001
RAZON SOCIAL: ECOMENTALISTAS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ZAMBRANO CELI LISSETY ISABEL
CONTADOR: TUBAY VILLAFUERTE DARIO HERMOGENES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/03/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 24/03/2016
FEC. INSCRIPCION: 29/03/2016 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 27/06/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA AMBIENTAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Barrio: PINAR ALTO Calle: OE 9 CALLE C Número: N47-195 Intersección: SIN NOMBRE Conjunto: S/N Bloque: S/N Piso: 0 Referencia ubicación: PARQUE PINAR ALTO Email: stevenpetersenr@gmail.com Telefono Domicilio: 022251736 Celular: 0967534822

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro del Decreto No. 2596 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, en cumplimiento del Art. 18 de la Ley Notarial QUITAICO y en su virtud que antecede es igual al documento presentado por el suscrito
 Quito a,

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia y colaboración, Derechos de consumo, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

#. DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA **CERRADOS:** 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 Socio García C.
 Quito - Ecuador

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KESM240514 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/06/2018 16:40:04



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792661390001
RAZON SOCIAL: ECOMENTALISTAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

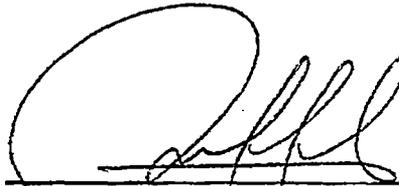
No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 24/03/2016
NOMBRE COMERCIAL:	YUTE	FEC. CIERRE:			
		FEC. REINICIO:			

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA AMBIENTAL.
 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE AGRONOMÍA.
 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DISTINTAS DE LAS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y GESTIÓN.
 OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Barrio: PINAR ALTO Calle: OE 9 CALLE C
 Número: N47-195 Intersección: SIN NOMBRE Referencia: PARQUE PINAR ALTO Conjunto: S/N Bloque: S/N Piso: 0 Email:
 stevenpetersenr@gmail.com Telefono Domicilio: 022251736 Celular: 0967534822



 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KESM240514 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 27/06/2018 16:40:04

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECOMENTALISTAS S.A.**

En la ciudad de Quito, D. M., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del dos mil dieciocho (2018), en las oficinas de la compañía ubicadas en Oe9 calle C N47-195 y Sin Nombre, Pinar Alto, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las 9h00 horas, se reúne el ciento por ciento (100%) del capital de la compañía **ECOMENTALISTAS S.A.**, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Asisten a esta Junta el siguiente capital social:

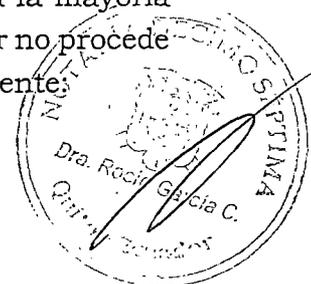
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Número de votos	%
Lissety Isabel Zambrano Celi	\$ 792,00	792	99
Steven Augusto Petersen Rojas	\$ 8,00	8	1
TOTAL	\$ 800,00	800	100%

Preside la junta al señor Steven Augusto Petersen Rojas, y se designa como Secretario Ad-Hoc el señor Diego Francisco Herrera Silva.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad al Artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes deben pronunciarse expresamente respecto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, y, por tanto, aceptar la celebración de la presente Junta y el Orden del Día puesto a consideración de la sala, el que es el siguiente:

**1 Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social, en particular
Del objeto social de la compañía.**

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad. El Presidente declara legalmente instalada la presente sesión. Por Secretaría se informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen a la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación de la moción. El desarrollo de la sesión es el siguiente:



Primer Punto del Orden del Día. - Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la compañía.

El Presidente expone a los presentes que, para el buen desarrollo de la compañía es necesario reformar el Objeto Social a fin de darle mayor claridad y alcance del mismo, manteniendo el actual objeto social único que comprende las actividades comprendidas en el CIIU nivel 2, no obstante es necesario que la compañía cuente con medios a fin de cumplir de manera integral con las actividades comerciales actuales y las obligaciones con los entes de control; por ello el Presidente de la Junta presenta la siguiente moción:

MOCIÓN #1: Aprobar la reforma del Estatuto Social de la compañía, en el Artículo Tercero, de tal manera que en adelante diga:

“ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL ÚNICO: La compañía tendrá como objeto social único todas las actividades comprendidas dentro del nivel dos del CIIU entre estos los siguientes: a) la prestación por cuenta propia o de terceros de servicios relacionados con la asesoría y consultoría integral en el campo jurídico y en todas las ramas del derecho tanto de personas naturales como jurídicas, nacionales o extranjeras, facilitando en consecuencia el asesoramiento, desarrollo, investigación, promoción, capacitación, asesoramiento y ejecución de toda clase de asuntos legales incluyendo el patrocinio profesional y cualquier otro necesario para el cumplimiento de su objeto social . b) Consultoría, principalmente en el ámbito jurídico sin que éstas áreas excluyan a otras áreas como por ejemplo la consultoría ambiental,, minera, petrolera, financiera o cualquier otra en la que pueda prestar servicios la compañía dentro de su giro de negocio c) Prestación de servicios de conducción, manejo, ejecución, tutela, guía, capacitación, y representación de almacenas, establecimientos, negocios, marcas, patentes e intereses de personas naturales y jurídicas. d) Prestación de servicios profesionales especializados que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. e) Administración, operación, gerencia, gestión, y representación legal y extrajudicial de personas naturales o jurídica, nacionales o extranjeras, y cumplimiento de las actividades que componen el giro de negocio correspondiente. f) Podrá prestar los servicios para la prestación de auditorías jurídicas. g) Podrá adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes o promover la constitución de nuevas privadas o con la participación del Estado, de economía mixta o cualquier otra naturaleza. (h) Obtener créditos al sistema financiero nacional o internacional, para el desarrollo del giro de su negocio. En definitiva, la compañía celebrara actos y contratos permitidos por la Ley que se relacionan con su objeto social. i) En general para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar toda clase de contratos civiles y mercantiles, comerciales, industriales, de propiedad intelectual o de servicios o asesoría que no contravengan la ley.”

RESOLUCIÓN # 1: Los accionistas aprueban por unanimidad la moción presentada por el Presidente de la Junta.

Los accionistas autorizan de manera expresa al Presidente de la compañía, para que en efecto lleve adelante el proceso de Reforma del Estatuto Social, conforme las decisiones adoptadas en la presente Junta General, eleve la respectiva escritura pública y pida su inscripción ante el Registro Mercantil de Quito y posterior notificación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 10h00 horas el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de Junta.

A las 10h30 horas se reinstala la Sesión con la presencia de los accionistas citados al inicio. Por Secretaría se da lectura a la presenta Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

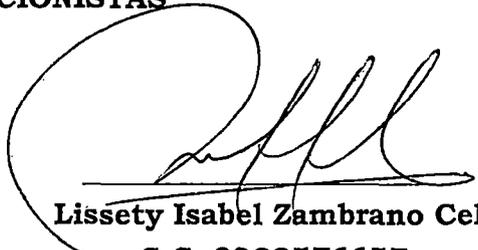
El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los accionistas, Presidente y Secretario que certifica.

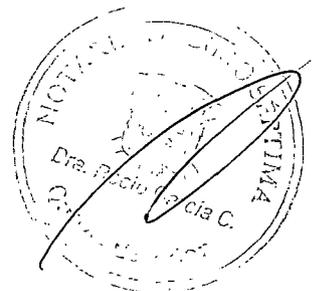

Steven Augusto Petersen Rojas
PRESIDENTE


Diego Francisco Herrera Silva
SECRETARIO

LOS ACCIONISTAS


Steven Augusto Petersen Rojas
C.C. 0914294285


Lissety Isabel Zambrano Celi
C.C. 0922576657



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Dra. Rocío García Costales, Msc.

Se otorgó, ante mí la Notaria la presente escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA ECOMENTALISTAS S.A.**; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho.

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000058489



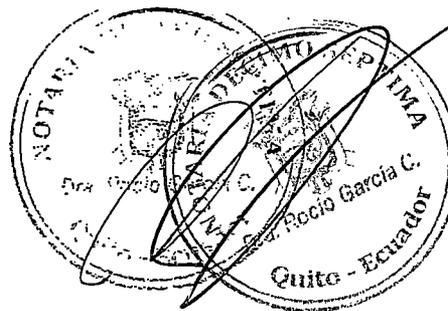
20181701017P05103

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

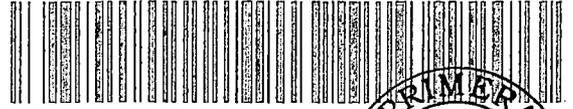
Escritura N°:		20181701017P05103					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:59)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECOMENTALISTAS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792661390001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	STEVEN AUGUSTO PETERSEN ROJAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701017P05103
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:59)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://registromercantil.gob.ec/quito.html
OBSERVACIÓN:	

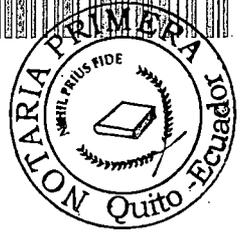
NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-004-000072997



20181701001002980



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701001002980

MATRIZ	
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01446

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECOMENTALISTAS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792661390001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05103

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

PÁGINA
BLANCO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

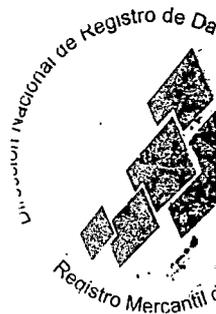
RAZON: Tomé nota de la presente REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura de constitución de la compañía: ECOMENTALISTAS S.A., celebrada en esta notaría, el quince de marzo del dos mil dieciséis. -

Quito, diecinueve de diciembre del dos mil dieciocho. -



Jorge Machado Cevallos
D. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 6027



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	4828
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	582
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0914294285	PETERSEN ROJAS STEVEN AUGUSTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /17/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECOMENTALISTAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1247 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE MARZO DE 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS SOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

